



**I MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIDECO
DEPTO. DE ORG. COMUNITARIAS**

Decreto Alcaldicio N°237.-

CASTRO, 07 abril de 2021

VISTOS: El Oficio N° 1610/16 de fecha 15. 11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ord. N°160 del 14.12.2020, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2021 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

El cumplimiento oportuno a los procesos Administrativos y técnicos del Programa Eje Vínculos V13 año 2018.

DECRETO:

DEVUÉLVASE la cantidad de \$405.080 al **SERPLAC X REGIÓN (CHISOL) RUT. 60.103.008-K**, reintegro correspondiente a los dineros sobrantes del Promana Eje Vínculos 2018 cuenta N° 1140521014001. Dicho monto que deberá ser depositado en la Cuenta Corriente N°82509072171 del Banco Estado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE**

JVS/DMV/AVH/mjg/-

Distribución

- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Depto Personal: Sistema de Gestión Documental.-
- DIDECO Sistema de Gestión Documental.